

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., seis (6) de junio de dos mil veintidós (2.022).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2022 00234 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario la documental que precede, sin embargo, se le pone de presente a las partes que en esta instancia no se adelanta proceso alguno mas que el simple tramite para dar cumplimiento a la conciliación celebrada por las partes.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. **090**, hoy **7 de junio de 2022**.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88f65a4fb1b05e877d6548e8860c979947f014a088e7d50b185be6d0153d3445**

Documento generado en 03/06/2022 07:29:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>